

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que obra memorial por resolver. Bucaramanga, 16 de enero de 2024.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciséis (16) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede allegado al correo electrónico del Juzgado, la señora ANNY LIZETH MARTINEZ CADENA, madre de la menor S.C.M. manifiesta lo siguiente:

“Quisiera saber si se va a fijar otra fecha para rendir mi indagación, debido a que solo indagaron al padre de mi hija, y considero que es importante que pueda comunicar con ustedes lo que he visto en mi hija”.

En virtud de lo anterior, **SE PONE DE PRESENTE** a la señora ANNY LIZETH MARTINEZ CADENA que nos encontramos frente a un proceso de segunda instancia, en donde mediante auto que avoca de fecha 11 de diciembre de 2023, el Despacho ordena comunicar del proceso a los progenitores de la menor y como decreto probatorio escuchar en declaración al señor ERICK JULIAN CORDOBA, en la audiencia realizada el pasado quince (15) de enero de 2024, toda vez que dentro de la foliatura del PARD obra declaración de la progenitora de la menor en la carpeta digital 002 folio 44 y no se evidencia declaración del padre de la menor S.C.M.

Ahora bien, en el evento de que existan circunstancias sobrevinientes con respecto a la menor S.C.M. las cuales considere deba poner en conocimiento del Despacho, se **EXHORTA** a la señora ANNY LIZETH MARTINEZ CADENA para que, en el **término de ejecutoria** de esta providencia si a bien lo tiene aporte a este estrado judicial escrito en donde ponga en conocimiento tales eventos.

NOTIFIQUESE;

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09e3d2344087e55d30fbe66eda05545304faedb6c09eed912566662d4ded3ded**

Documento generado en 16/01/2024 03:28:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>